

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7299** *ARTIPIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Don José Miguel Laburu Yurrita, con documento nacional de identidad número 72.255.532-C, actuando en su condición de Administrador único de la mercantil "Artipiel, Sociedad Anónima", procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la compañía en relación con el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, a convocar Junta General Ordinaria a celebrar en el despacho del Notario, don Juan Benguria Cortabitarte, sito en Bilbao, Calle Gran Vía don Diego López de Haro, número 31, 3.º, el día 13 de diciembre de 2021, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 2021, a las diecinueve horas, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, y de la gestión social efectuada por el Administrador.

Tercero.- Procedimiento de Arbitraje de Equidad seguido con número EQ-3/21 ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao a instancia de doña María Luisa Laburu Yurrita frente a Artipiel, Sociedad Anónima, en reclamación de la devolución de un préstamo de 1992 por la cantidad de 24.040 euros.

Cuarto.- Concurriendo la circunstancia prevista en el artículo 363.1.e de la Ley de Sociedades de Capital, se plantea tal cuestión por el Administrador a los efectos de proponer la disolución de la compañía o, en su caso, medidas alternativas que remuevan la causa de tal situación.

Quinto.- Presencia de Notario en la Junta a fin de levantar acta de ésta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que podrán los socios examinar las cuentas anuales cuya aprobación se pretende.

Asimismo, y conforme establece el artículo 13 de los Estatutos sociales en relación con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona.

Por último, hay que manifestar que la Junta General Ordinaria se celebrará en presencia y con intervención de Notario que será requerido para ello por el Órgano de Administración a fin de que levante Acta de la Junta, y ello conforme establece el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Bilbao, 3 de noviembre de 2021.- El Administrador único, José Miguel Laburu Yurrita.

ID: A210059084-1